

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURAS**

RESOLUCIÓN de 3 de febrero de 2017, de la Dirección General de Infraestructuras, por la que se aprueba provisionalmente el "Proyecto de trazado de las obras de la Ronda Sur-Este de Cáceres, tramo I: EX-206 - N-521" y se incoa el expediente de información pública.
(2017060217)

Por Resolución de la Dirección General de Infraestructuras de la Consejería de Economía e Infraestructuras de fecha 2 de febrero de 2017, se ha aprobado provisionalmente el "Proyecto de trazado de las obras de la Ronda Sur-Este de Cáceres, tramo I: EX-206 - N-521", acordando someter el proyecto del citado trazado a información pública, de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 14 de la Ley 7/1995, de 27 de abril, de Carreteras de Extremadura, en relación con el artículo 34 del Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Carreteras, aplicable por la disposición transitoria primera de la citada Ley 7/1995, de 27 de abril.

En consecuencia, en cumplimiento de lo acordado por la Dirección General de Infraestructuras, se somete el citado "Proyecto de trazado de las obras de la Ronda Sur-Este de Cáceres, tramo I: EX-206 - N-521" a información pública durante un plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

La documentación de este proyecto de trazado podrá ser consultada, en días laborables de lunes a viernes, en horario de 9 a 15 horas, en las dependencias de la Dirección General de Infraestructuras en Cáceres, sita en la avenida Primo de Rivera n.º 2 - 8.ª planta de Cáceres, así como en la página web (<http://fomento.gobex.es/fomento/live/informacion-ciudadano/carreteras/InformacionPublica.html>) a fin de que en el plazo concedido, cualquier persona o entidad pueda presentar las observaciones o alegaciones que estime convenientes en relación con el proyecto de trazado, que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Las observaciones o alegaciones podrán presentarse en las oficinas que realicen las funciones de registro de cualesquiera órgano o unidad administrativa de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y sus organismos públicos vinculados o dependientes, incluidas las Oficinas de Respuesta Personalizada y los Centros de Atención Administrativa, de conformidad con el artículo 7.1 del Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito



de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura o en los Registros que señala el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Mérida, 3 de febrero 2017. El Director General de Infraestructuras, JOSÉ LUIS ANDRADE PIÑANA.

• • •

ANUNCIO de 9 de enero de 2017 sobre solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-5272-1. (2017080115)

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres a petición de: Eléctrica del Oeste Distribución, SLU, con domicilio en avda. Virgen de Guadalupe, 33-2, de Cáceres, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Estación transformadora:

Tipo: Cubierto (Caseta de obra civil).

Núm. transformadores: 2.

Potencia parcial: 2x 630.

Potencia total en kva: 1260.

Se instala provisionalmente un centro integrado tipo CTIN de 630 kva para mantener el suministro a los usuarios que se alimentan del citado centro "Hervás 1".

Término municipal: Hervás.

Calle o paraje: Paseo de la Estación, 23.

Finalidad: Reforma integral del CT-1 de Hervás para mejora del suministro.

Referencia del expediente: 10/AT-5272-1.

A los efectos prevenidos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio sito en avda. Primo de Rivera, 2 (Edificio Múltiple, 3.ª planta) en Cáceres, y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cáceres, 9 de enero de 2017. El Jefe de Servicio Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, PS El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz (Resolución de 7 de noviembre de 2016), JUAN CARLOS BUENO RECIO.